

¡ Unidos para defender nuestros derechos !
Trabajadores de la Universidad
PDI, PAS, FUNCIONARIOS y LABORALES

José Manuel Pingarrón
Secretario General de Universidades
Ministerio de Universidades

Madrid, 28 de abril de 2022

Estimado José Manuel,

En UGT creemos que es el momento oportuno para abordar la regulación actual de los sexenios, de modo que los problemas que presenta puedan ser solucionados antes de la siguiente convocatoria de final de año, por nuestra parte consideramos que

Es necesaria una revisión de los **criterios**, de modo que sean justos, equitativos y transparentes, una solución al tremendo problema que causa el **baremo** por el cual se clasifican las publicaciones, el peso de las diferentes actividades que no son publicadas, etc.

El artículo 13 de la Orden 2/12/1994, modificado por la Orden de 16 de noviembre de 2000 debe ser revisado para que **se elimine el límite del número de sexenios** a remunerar y en todo caso, es urgente la modificación de la renuncia expresa de manera previa a la solicitud de un nuevo sexenio, **renuncia que debería ser posterior** a su evaluación positiva, ya que es muy lesivo que un investigador deba renunciar a un sexenio reconocido sin conocer la resolución del nuevo sexenio solicitado. Esta forma de proceder atenta contra los derechos reconocidos de los trabajadores de forma obsoleta y anacrónica.

Aunque desde la convocatoria de 2019 ha habido algún logro, seguimos insistiendo que se deben incluir más medidas de **discriminación positiva** que ayuden a superar las barreras de género, discapacidad y agravio por ITs de media y larga duración.

Hay que acometer la regulación sobre **los plazos y procedimientos de resolución**. No se puede seguir justificando el desastre existente, si hay que poner más medios, tendrán que ser provistos.

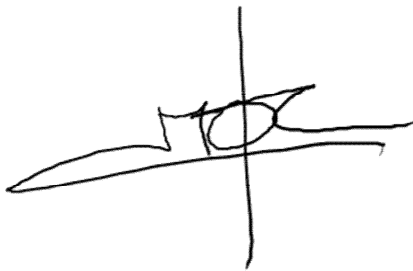
Respecto al **Sexenio de Transferencia**, a pesar de la demora en las resoluciones, por la falta de planificación y negociación en su puesta en marcha, no obstante resulta positivo, es urgente publicar una guía que clarifique el procedimiento y los criterios de concesión del mismo, así como proceder a las convocatorias pendientes desde 2019.

Exigimos información sobre el futuro **Sexenio de Docencia**, con cuyo objetivo y espíritu estamos de acuerdo y que debería ser puesto en marcha lo antes posible, tras ser negociado con las organizaciones sindicales.

Debería quedar claro, que tras la puesta en marcha de estos dos nuevos sexenios, la obtención de cualquiera de ellos por parte de los **TEUs y CEUs** debería tener el mismo resultado que la obtención de un sexenio de investigación a la hora de su acreditación a cuerpos docentes.

Del mismo modo UGT reclama la eliminación del número máximo de **Quinquenios** docentes, actualmente fijados en seis, de manera que en la actualidad al obtener la evaluación positiva del séptimo quinquenio se añade uno de la categoría actual del/de la profesor/a y se elimina uno de la primera categoría en que se percibió el primer tramo reconocido. Se reclama al igual que en el caso de los sexenios, la eliminación de ese número máximo de quinquenios.

Por su puesto, exigimos que todas estas consideraciones sean aplicadas tanto al PDI **Funcionario** como al **Laboral, ya sea indefinido o temporal**, con derecho a su retribución desde su evaluación positiva.



Manuel Ortega Cantero

Responsable del Sindicato de Universidad e Investigación